



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

: MARCELO EDUARDO SAMUR JORQUERA Rut 00 [REDACTED]
 : 183,395 CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS
 : AYUDA ASISTENCIAL
 : 27/01/2010

Por concepto de
Fecha de Pago

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	131	21/01/2010	183,395

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	183,395	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		183,395
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	183,395	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		183,395
Sumas Iguales		366,790	366,790

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	0	5,504,011
Total Comprometido	3,399,756	5,504,011
Saldo x Comprometer	-3,399,756	0



SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR



DIRECCION DE CONTROL



Direc. de Administración y Finanzas
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



7418405

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO N° 131

PUCON, 21 ENE 2010

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

2. .- El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.

3 El Decreto exento N° 1.405 de fecha 17 de Agosto de 2009, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.

4. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en su titulo "Beneficios Sociales" el punto n° 5, se otorgará ayuda asistencial.

5. El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

6. La solicitud del funcionario Marcelo Samur Jorquera RUT 0 [REDACTED] en la cual solicita ayuda asistencial.

7. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, la siguiente ayuda

asistencial al funcionario que se menciona:

- MARCELO SAMUR JORQUERA RUT 0 [REDACTED], Ayuda Asistencial por \$183.395.- (Ciento ochenta y tres mil trescientos noventa y cinco pesos).-

ARCHIVASE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIO MUNICIPAL (SUB)



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V B
CONTROL

MCV/MVR/HVO/daa.

DISTRIBUCION:

- Egresos.
- Oficina de partes.
- Archivo Bienestar

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBIGADO N° 326
DEVENGADO N°
DECRETO N°